

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACION

Yo, Luis Miguel Castro Díaz, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que precede es copia fiel y exacta de la **Resolución #14, Serie 1996-97**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 1996.

VOTACION

A favor:

1. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
2. Hon. Milagros Ortega Vda. García
3. Hon. Angel C. Cora Romero
4. Hon. Aurora Castillo Quiñones
5. Hon. Francisco Francois Figueroa
6. Hon. Rita Rivera Castro
7. Hon. Benigno Morales Morales
8. Hon. Juan Raúl Acosta Pérez
9. Hon. Edilberto Rosario Miranda
10. Hon. Maximino Espinosa Rodríguez
11. Hon. Efraín Díaz Robledo
12. Hon. Efraín Vázquez Vázquez
13. Hon. Anthony J. Medina Flores
14. Hon. Saúl González Gerena
15. Hon. Pedro Cruz Cruz


En contra:

Ninguno.

Ausentes:

1. Hon. Efraín Meléndez Arroyo

Certifico correcto:


Luis Miguel Castro Díaz
Secretario
Asamblea Municipal

LMCD:ecc

SELLO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

ASAMBLEA MUNICIPAL

PROYECTO NUM. 18
RESOLUCION NUM. 14

SERIE 1996-1997

PRESENTADO POR: Hon. Iris N. Ramos Cofresí

PARA FIJAR LA FECHA DE INICIO DE LA SESION ORDINARIA DE NOVIEMBRE DE 1996 DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7 del Reglamento Interno de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, este Cuerpo debe reunirse en sesión ordinaria, comenzando el primer martes de cada mes, o el siguiente día laborable cuando dicho primer martes sea un día feriado oficial

POR CUANTO: El primer martes del mes de noviembre de 1996 coincide con la celebración en Puerto Rico de las elecciones generales, por lo que según la disposición reglamentaria la sesión deberá comenzar el miércoles 6 de noviembre de 1996, un día después del evento eleccionario

POR CUANTO: Aunque las relaciones entre los Asambleístas Municipales de Humacao, de todos los partidos políticos, siempre ha gozado de la mayor y consideración y respeto, cualquiera sea el resultado de las elecciones locales puede alterar los ánimos de personas particulares y ponerse en riesgo la seguridad de nuestros compañeros y de nuestro personal por ser éste un Cuerpo de naturaleza política.

POR CUANTO: El posponer por seis (6) días el inicio de la sesión ordinaria no representará ningún obstáculo para el buen funcionamiento del Municipio de Humacao, ya que el Alcalde siempre tendrá la facultad de citar a la Asamblea a sesión extraordinaria de entenderlo necesario.


POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

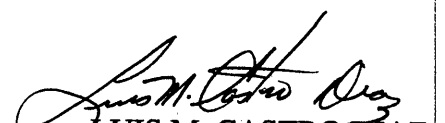
Sección 1: Fijar para el día 12 de noviembre de 1996 el inicio de la sesión ordinaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, correspondiente a dicho mes.

Sección 2: Esta resolución, por ser de carácter interno, comenzará a regir una vez sea aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por su Presidente, Honorable Iris N. Ramos Cofresí.

Sección 3: Copia de esta resolución le será remitida al Honorable Julio César López Gerena, Alcalde de Humacao, y a los Departamentos de Secretaría y Finanzas Municipales, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1996.


IRIS N. RAMOS COFRESÍ
PRESIDENTE


LUIS M. CASTRO DIAZ
SECRETARIO